Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.161.

Asunción, 11 de agosto del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" I.D. N° 367.161, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" I.D. N° 367.161, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 925/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1045, de fecha 07 de agosto de 2019, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 09 de noviembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: ALBATROS S.A.C.I., CODEX S.R.L., CRISMON S.A., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa y la Lic. Zunilda Brítez, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 27 de noviembre de 2020 y fecha de culminación 4 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto el ítem 26, conforme al inc. a)(del Art. 30 de la Ley 2051/03, y los lotes 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051, los ítems 5, 7, 13, 17, 18 y 27, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051, b) Adjudicar el presente llamado a las empresas ALBATROS S.A.C.I., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DYSA HEALTHCARE S.A."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administrativa y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

P.R.L.E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../...

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 802

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.161.

11 de Agosto de 2021.

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que no se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que la formalización del contrato de adjudicación con las firmas adjudicadas deberá estar subordinada a la presentación de la certificación presupuestaria.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 606/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" I.D. N° 367.161, de acuerdo al siguiente cuadro:

C.P. Rita G. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 802

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.161.

11 de Agosto de 2021.-
Hoja 03/03

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo Total (IVA incluido)	Monto Máximo Total (IVA incluido)
ALBATROS S.A.C.I.	1, 2, 3, 19, 23, 24, 25, 45.	Gs. 249.412.500	Gs. 342.825.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	4, 14, 15, 20, 21, 22.	Gs. 72.567.000	Gs. 115.830.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 44.	Gs. 29.614.000	56.990.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 351.593.500	Gs. 515.645.000

Monto Mínimo total: Son Gs. 351.593.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones, quinientos noventa y tres mil, quinientos).

Monto Máximo total: Son Gs. 515.645.000 (Guaraníes quinientos quince millones, seiscientos cuarenta y cinco mil).

Artículo 2° Declarar desierto el ítem 26, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, y los ítems 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051, los ítems 5, 7, 13, 17, 18 y 27, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Disponer que la administración del Contrato suscripto con la Firma Adjudicada este a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021. Los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Acosta Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 11 AGO. 2021 HORA: 10:20
53056/19 FIRMA:

M.G.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 606/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.161.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 06/08/2021 M.E. N° 53.056/2019

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación de fecha 05 de agosto de 2021
c) Memorando DLIC - DOC N° 925/2021, de fecha 04 de agosto de 2021
d) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 09 de noviembre de 2020.
e) Resolución D.G.A.F. N° 1045, de fecha 07 de agosto de 2019.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 925/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente parecer jurídico.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1045, de fecha 07 de agosto de 2019, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 09 de noviembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: ALBATROS S.A.C.I., CODEX S.R.L., CRISMON S.A., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa y la Lic. Zunilda Brítez, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 27 de noviembre de 2020 y fecha de culminación 4 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto el ítem 26, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, y los ítems 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051, los ítems 5, 7, 13, 17, 18 y 27, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051, b) Adjudicar el presente llamado a las empresas ALBATROS S.A.C.I., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DYSA HEALTHCARE S.A."* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo Total (IVA incluido)	Monto Máximo Total (IVA incluido)
ALBATROS S.A.C.I.	1, 2, 3, 19, 23, 24, 25, 45.	Gs. 249.412.500	Gs. 342.825.000
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	4, 14, 15, 20, 21, 22.	Gs. 72.567.000	Gs. 115.830.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 44.	Gs. 29.614.000	56.990.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 351.593.500	Gs. 515.645.000

Monto Mínimo total: Son Gs. 351.593.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones, quinientos noventa y tres mil, quinientos).

Monto Máximo total: Son Gs. 515.645.000 (Guaraníes quinientos quince millones, seiscientos cuarenta y cinco mil).

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, el Comité de Evaluación sugirió declarar desierto el a) Declarar Desierto el ítem 26, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, y los ítems 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051, los ítems 5, 7, 13, 17, 18 y 27, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051, "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que no se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que la formalización del contrato de adjudicación con las firmas adjudicadas deberá estar subordinada a la presentación de la certificación presupuestaria.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación"*. (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" I.D. N° 367.161.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARIANA ALMIERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
09-08-2021
53056/19
Diego

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.